



VISTO el Expediente N° 139187 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando para su autorización el Proyecto Curricular **“Viaje de Estudio II (Cód. 6811) / Práctica de Campo II (Cód. 373) 2026. “La Mesopotamia argentina: análisis geográfico de un territorio complejo desde las dimensiones socioeconómica y ambiental”;** y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de referencia solicitó autorización y apoyo económico para la realización del mencionado viaje, actividad contemplada en los Planes de Estudio de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía (Planes vigentes y nuevos), que corresponde realizar todos los años, con la participación de estudiantes de ambas carreras.

Que dicha actividad se enmarca en lo establecido mediante Resolución C.D. N° 442/2008 “Reglamento de Viaje de Estudios del Departamento de Geografía”.

Que tiene como Cátedras participantes a: Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3841), Didáctica Especial (Cód. 6789) Práctica de la Enseñanza en Geografía (Cód. 6798) y Biogeografía y Ecología (Cód. 6771).

Que el Viaje de referencia tiene como Docentes Responsables que participan en la planificación del viaje, a los Profesores: ZALAZAR, Diego Fabian (D.N.I. 25.329.953); PIZZI, Pablo Santiago (D.N.I. 23.436.864); AVARO, Elvio Ángel (D.N.I. 29.833.666) y CAPISANO, Celina (D.N.I. 28.334.612).

Que los Docentes Responsables que viajan son los Profesores: PIZZI, Pablo Santiago (D.N.I. 23.436.864); CAPISANO, Celina (D.N.I. 28.334.612) y AVARO, Elvio Ángel (D.N.I. 29.833.666).

Que tiene como Objetivo General, según consta en proyecto adjunto: Propiciar la comprensión del espacio geográfico del sur de la Mesopotamia argentina como resultado del proceso histórico de producción del espacio, a partir de los procesos naturales y socioterritoriales que permitan entender la conjunción de sus múltiples dimensiones.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: *“Que el Viaje de estudio II (6811) / Práctica de campo II (373) “La Mesopotamia argentina: análisis geográfico de un territorio complejo desde las dimensiones socioeconómica y ambiental” 2026, es organizado por el Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto; Que las cátedras responsables son: Geografía Económica (6776), Geografía Regional (3841), Didáctica Especial (6789), Práctica de la Enseñanza en Geografía (6798) y Biogeografía y Ecología (6771); Que el Viaje de estudio II (6811) / Práctica de campo II (373) se propone realizar un recorrido por el sector sur de la región Mesopotámica argentina, específicamente en la ciudad de Santa Fe y su área aledaña, como así también en la provincia de Entre Ríos; Que los docentes responsables que participan en la planificación del viaje son: Zalazar, Diego Fabian (DNI 25.329.953); Pizzi, Pablo Santiago (DNI 23.436.864); Avaro, Elvio Ángel (DNI 29.833.666) y; Capisano, Celina (DNI 28.334.612). Y los docentes responsables que viajan son: Pizzi, Pablo Santiago (DNI 23.436.864); Capisano, Celina (DNI 28.334.612) y; Avaro,*



Elvio Ángel (DNI 29.833.666); Que esta actividad está contemplada en los vigentes y nuevos Planes de Estudio de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, son obligatorias y figuran con código propio".

Que mediante Despacho de fecha 14 de abril de 2026, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, sugiere: *"Aprobar académicamente la realización del Viaje de estudio II (6811) / Práctica de campo II (373) "La Mesopotamia argentina: análisis geográfico de un territorio complejo desde las dimensiones socioeconómica y ambiental" 2026, organizado por el Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, como actividad curricular de las carreras Prof. y Lic. en Geografía, que tiene como cátedras participantes a Geografía Económica (6776), Geografía Regional (3841), Didáctica Especial (6789), Práctica de la Enseñanza en Geografía (6798) y Biogeografía y Ecología (6771); Designar a los docentes responsables del viaje curricular, según se detalla en los Considerando".*

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: *"Que la mencionada actividad busca propiciar la comprensión del espacio geográfico del sur de la Mesopotamia argentina como resultado del proceso histórico de producción del espacio, a partir de los procesos naturales y socioterritoriales que permitan entender la conjunción de sus múltiples dimensiones; Que está organizado por las cátedras Geografía Económica (6776), Geografía Regional (3841), Didáctica Especial (6789), Práctica de la Enseñanza en Geografía (6798) y Biogeografía y Ecología (6771); Que según el presupuesto elaborado por el Área de Automotores de la UNRC, el "Viaje Curricular del Profesorado y Licenciatura en Geografía". Viaje de Estudio II (6810)/Práctica de Campo II (6810-373)", tiene un costo de PESOS cinco millones trescientos ocho mil (\$5.308.000,00-), sólo en gastos del vehículo; Que además se solicita el pago de viáticos para los docentes que participan en el viaje: 5 días de viático para tres docentes, que totalizan un monto de PESOS seiscientos mil (\$600.000,00-); Que según información de la UTI, los estudiantes cursantes de las asignaturas mencionadas ascienden a una veintena; Que el vehículo dispuesto por Automotores para el viaje tiene una capacidad de 48 plazas; Que resultará indispensable e inevitable la actualización de los montos para afrontar los gastos del viaje, en relación al presupuesto del Área de Automotores y los viáticos docentes; Que la sumatoria de los conceptos vinculados a la actividad curricular totalizan un porcentaje importante de los fondos del monto total asignado a la FCH, de PESOS cincuenta y un millones ciento sesenta y ocho mil trescientos (\$51.168.300,00-), recursos incorporados según RR N° 70/2026, sin considerar la actualización prevista de los costos; Que resulta conveniente analizar diversas alternativas tendientes a reducir la erogación final de la Facultad de Ciencias Humanas, entre ellas: solicitar el apoyo financiero de la Secretaría Económica para gastos operativos (mantenimiento de la unidad y el pago de horas extras); evaluar la contratación de servicios externos; considerar el empleo de unidades de menor porte de la flota propia; integrar al viaje a integrantes de otras unidades académicas, locales o externas".*

Que mediante Despacho de fecha 20 de abril de 2026, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, sugiere: *"1. Autorizar la erogación de PESOS cinco millones novecientos ocho mil (\$5.908.000,00-), para la realización del "Viaje Curricular del Profesorado y Licenciatura en Geografía. Viaje de Estudio II (6811)/Práctica de Campo II (373)"; 2. Elevar a la Secretaría Económica del área central la solicitud para que financie los gastos en concepto de mantenimiento del vehículo y horas extras, del presupuesto elaborado por el Departamento de Automotores; 3. Convocar a las autoridades del Departamento de Geografía y al equipo responsable del viaje curricular para evaluar las*



opciones disponibles, a los fines de la optimización de gastos de la Facultad de Ciencias Humanas”.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del “Viaje de Estudio II (Cód. 6811) / Práctica de Campo II (Cód. 373) 2026. “La Mesopotamia argentina: análisis geográfico de un territorio complejo desde las dimensiones socioeconómica y ambiental”, como Actividad Curricular de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., que tiene como Cátedras participantes a: Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3841), Didáctica Especial (Cód. 6789), Práctica de la Enseñanza en Geografía (Cód. 6798) y Biogeografía y Ecología (Cód. 6771), a llevarse a cabo los días 31 de mayo de 2026 al 05 de junio de 2026, al área de estudio: sector sur de la Mesopotamia Argentina.

ARTÍCULO 2º. Designar a los Docentes Responsables que participan en la planificación del Viaje Curricular aprobado en el Artículo precedente, Profesores: ZALAZAR, Diego Fabian (D.N.I. 25.329.953); PIZZI, Pablo Santiago (D.N.I. 23.436.864); AVARO, Elvio Ángel (D.N.I. 29.833.666) y CAPISANO, Celina (D.N.I. 28.334.612); Designar a los Docentes Responsables que viajan, Profesores: PIZZI, Pablo Santiago (D.N.I. 23.436.864); CAPISANO, Celina (D.N.I. 28.334.612) y ALVARO, Elvio Ángel (D.N.I. 29.833.666).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Autorizar la erogación de Pesos Cinco Millones Novecientos Ocho Mil (\$5.908.000,00.-), para la realización del Viaje Curricular aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución; Elevar a la Secretaría Económica del Área Central la solicitud para que financie los gastos en concepto de mantenimiento del vehículo y horas extras, del presupuesto elaborado por el Departamento de Automotores; Convocar a las autoridades del Departamento de Geografía (5-57) y al equipo responsable del viaje curricular para evaluar las opciones disponibles, a los fines de la optimización de gastos de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 120/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 30 de abril de 2026 a las 13:44:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-120_26 Aprobar Viaje curricular de estudio II 2026 Geografia [93457d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas